



DECRETO DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO

No existiendo bolsa de promoción interna para la categoría Ayudante/a Albañil/a E-14 y siendo necesario proveer el puesto que al final se indica perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente **se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que se detallan**, al objeto de llevar a cabo su provisión en traslado provisional o en comisión de servicios, hasta tanto dicho puesto se provea reglamentariamente, así como llevar a cabo la creación de una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría.

Al objeto de dar cumplimiento a la modificación del artº 34 del Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y lo dispuesto en el también modificado artº 39 al que hace referencia, los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud acompañada de la documentación acreditativa para la baremación de méritos relativos a la experiencia laboral, acciones formativas y titulación, conforme a lo indicado en el citado artº 39, apartados A, C y D, **teniendo en consideración que sólo serán valorados los méritos de los que se aporte la documentación correspondiente.**

Podrán presentar la solicitud y toda la documentación en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTO/S: AYUDANTE/A ALBAÑIL/A E-14 (1530010002/2640)

DEPENDENCIA/S: SERVICIO DE CEMENTERIO

REQUISITOS GENERALES:

- a. Ser personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- b. No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de AYUDANTE/A ALBAÑIL/A E-14, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.
- c. No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 9 al 15 de abril del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*



SECCION SINDICAL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Pasaje de González de Quijano, nº 10 www.ccoo-aytodesevilla.es Tlfnos: 955470323/24

41002 SEVILLA

E-mail: ccoo-ayto@sevilla.org Fax: 955470327

Facebook: /ccooytode.sevilla

Twitter: @ccooytosevilla

- 4) *La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año, prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*
- 5) *Una vez baremadas las solicitudes presentadas, se conformará una bolsa para futuros nombramientos en comisión de servicios en puestos de la misma categoría. A los efectos de ser integrante de la bolsa, no será necesario cumplir los **REQUISITOS GENERALES** b y c de este Decreto de Convocatoria.*
- 6) *En caso de que dentro del plazo de presentación de solicitudes se reciban peticiones para ocupar el/los citado/s puesto/s en traslado provisional, éstas tendrán preferencia frente a los nombramientos en comisión de servicios, conforme a lo establecido en el convenio colectivo para el personal laboral.*

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma. EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.